



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 08 SEP 2009

VISTO la Nota N° 163/09, presentada por el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Seminario denominado: "DANZA INTEGRADORA", a cargo de la Profesora Susana GONZÁLEZ GONZ.

Que se llevó a cabo durante los días 4 y 5 de septiembre de 2.009, en esta ciudad.

Que tuvo como objetivo contribuir al enriquecimiento del lenguaje de la danza, creando nuevos modelos de comunicación, para potenciar y complementar las capacidades lúdicas creativas, la intuición, la imaginación y los vínculos entre personas con y sin discapacidad.

Que la Danza Integradora es una modalidad de la danza que incorpora y hace realidad el concepto de inclusión y diversidad proponiendo el trabajo conjunto de personas con y sin discapacidad considerando los límites físicos o mentales con puertas a descubrir para abrir nuevas posibilidades.

Que se planteó la intención de que la misma sea incluida en Programas Artísticos.

Que fueron sus destinatarios profesionales, docentes y estudiantes del área del arte, la educación y la salud, bailarines y actores interesados en trabajar con grupos integrados.

Que se reconoce la importancia de la educación artística por lo cual es necesario apoyar a los docentes de las Escuelas comunes y Especiales, brindando oportunidades de capacitarse en las distintas áreas y dimensiones del currículum.

Que estuvo a cargo de una docente de reconocido trabajo profesional a nivel nacional e internacional con importante recorrido en vivencias con la discapacidad.

Que la política educativa debe atender los problemas de la enseñanza y el aprendizaje, como así también pensar, mejorar, reconstruir e intervenir en la práctica de múltiples modos.

Que obra intervención de la señora Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial el Seminario denominado: "DANZA INTEGRADORA", a cargo de la Profesora Susana GONZÁLEZ GONZ, llevado a cabo durante los días 4 y 5 de septiembre de 2.009 en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse de acuerdo a la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1751

/09.-

G.T.F.
H. <i>ill</i>
R.
A.

Stemp
William Cuestas
Jefe Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

Fourastie
Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

B. Sedorec. Luteris C